Comisión de Industria, Energía y Minería

Carpeta Nº 2215 de 2007

Versión Taquigráfica N° 1855 de 2008

# REGISTRO NACIONAL DE INDUSTRIALIZADORES Y COMERCIALIZADORES DE METALES

**Creación**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de noviembre de 2008**

**(Sin corregir)**

**PRESIDE:** Señor Representante Carlos Varela Nestier.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Hebert Clavijo, Mauricio Cusano, Álvaro Delgado y Fernando Longo Fonsalías.

**INVITADOS:** Autor del proyecto, señor Javier Cha

Por la empresa Werba S.A., señores Gabriel Werba, Director; ingeniero Enrique Claveaux, Gerente de Producción; señor Edgar Grunwald, Gerente de Planta de Laminación de Cobre y señor Ricardo Pérez, Asesor de Gerencia.

Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, ingeniero Roberto Kreimerman, Director Nacional de Industrias y doctor Ariel Callorda, Asesor.

**SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la empresa Werba S.A., integrada por las siguientes personas: señor Gabriel Werba, Director; ingeniero Enrique Claveaux, Gerente de Producción; señor Edgar Grunwald, Gerente de la Planta de Laminación de Cobre, y señor Ricardo Pérez, asesor de Gerencia.

Han solicitado ser recibidos por esta Comisión a los efectos de darnos su visión sobre el proyecto de ley que estamos estudiando, que refiere al Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Metales. Es un gusto tenerlos entre nosotros y recibir sus opiniones respecto a este punto. Luego, recibiremos a representantes de la Dirección Nacional de Industrias para continuar trabajando sobre el particular.

**SEÑOR WERBA.- Buenos días, muchas gracias por recibirnos.**

Luego de muchos años en este tipo de negocio, nuestra intención es aportar información útil para este proyecto de ley que están analizando.

Vamos a comenzar haciendo una breve reseña de la empresa.

Werba es la principal empresa en Uruguay en reciclaje de metales no ferrosos provenientes de productos fuera de uso, transformándolos en materia prima para otras industrias. Es una empresa familiar, de tercera generación, con más de sesenta y cinco años de labor este año cumplimos sesenta y ocho años y que da trabajo, en este momento, a ciento veinte personas en forma directa. Anualmente procesamos alrededor de 5.000 toneladas de metales no ferrosos como cobre, aluminio, plomo, zinc, estaño, níquel, zamak, aceros inoxidables. El 60% de ellos son básicamente aluminio, cobre y sus aleaciones.

Por la experiencia y conocimiento del mercado, estimamos que podemos aportar información y puntos de vista en el importante tema que aborda este proyecto de ley.

Nuestros informes se van a focalizar en el cobre, ya que es el principal implicado en los robos. Vamos a hablar del volumen y del origen de los desperdicios de cobre, quiénes son nuestros proveedores, quiénes son nuestros clientes, la entidad de las exportaciones de productos de cobre, la ubicación de Uruguay en el "ranking" de exportadores de chatarra de cobre dentro de los países de ALADI, sobre la competencia desigual que tenemos con el informalismo y su implicancia en el problema de los robos, las desventajas para la industria formal de reciclado, acerca de UTE y ANTEL con la exportación directa nosotros planteamos que no resuelve el problema y, al final, vamos a hacer algunas reflexiones.

Queremos hablar sobre dos temas que la prensa ha manejado en forma equivocada durante mucho tiempo, al punto de que hoy se han convertido en verdades, y que muchas veces se utilizan para tomar decisiones, para elaborar proyectos de ley y para otra cantidad de medidas.

Se dice que Uruguay no es un país productor de cobre, algo que es cierto. Tan es así que, como no es productor de cobre, importa todo lo que es insumo de cobre para la industria o todos aquellos productos que no se fabrican en nuestro país, pero que dentro de ellos tienen cobre. Hemos mirado estadísticas de las importaciones de productos finales, en este caso, del cobre.

Cuando hablamos del cobre nos referimos a alambrón de cobre, cables de cobre, chapas de cobre, aleaciones de cobre tales como griferías, válvulas, caños, chapas; todo para uso industrial. En Uruguay, durante 2006, entraron 5.000 toneladas de productos de cobre. Estos números son importantes para aclarar por qué Uruguay es exportador o por qué Uruguay tiene cobre. Además, debemos adicionar todo el cobre que viene dentro de determinados productos finales como, por ejemplo, motores eléctricos de automóviles, electrodomésticos, computadoras, griferías y válvulas, que no entran por el capítulo de cobre sino en lo que es cada uno de esos productos. Por ejemplo, en los automóviles, entran a través de su importación, etcétera.

Para llegar a este cálculo, nosotros analizamos el contenido metálico de cada uno de estos aparatos o autos, que conocemos por nuestra experiencia. Normalmente, los motores eléctricos tienen en el orden de un 10% de cobre. Si tenemos en cuenta estos porcentajes, advertimos que entran alrededor de 3.000 toneladas por año de cobre, que está incluido en estos productos. Entonces, si sumamos lo que entra directamente como cobre o como aleación y lo que está dentro de los productos terminados, en Uruguay entran 8.000 toneladas por año de cobre. Es del uso de ese cobre o de la producción que lo incluye que se generan los desperdicios, que después tienen el curso que vamos a explicar.

En nuestro caso ¿quiénes son nuestros proveedores de cobre? Los Entes del Estado como UTE, ANTEL, OSE, ANCAP y las Intendencias, que generan cobre a partir del uso de productos como computadoras, cables, transformadores, etcétera. Nosotros compramos los productos, limpiamos los cables o desarmamos las computadoras, los refrigeradores o los motores que tienen incluido cobre. Compramos a empresas privadas, manufactureras, constructoras, metalúrgicas, instaladoras eléctricas o empresas de reconversión industrial, a los depósitos establecidos y especializados en la compra a hurgadores. En definitiva, los hurgadores recogen los productos metálicos o no metálicos, los plásticos o el papel que se genera del uso hogareño o de empresas; esto queda en la basura y ellos lo recogen y venden nuevamente a los depósitos.

En los casos de las empresas del Estado y de las empresas privadas se recibe factura de venta. Además, una porción importante proviene de hurgadores que se documenta según el Decreto-Ley Nº 10.233, con

intervención del control policial. Este Decreto-Ley está vigente desde la década del cuarenta y es el que aplica el Ministerio del Interior para el control de la compra y venta de metales no ferrosos.

Nuestros clientes, a quienes vendemos nuestro producto reciclado, transformado, son industrias nacionales e internacionales que utilizan en su proceso productivo materia prima proveniente del reciclaje. Exportamos, entre otros, a países como Argentina, Brasil, China, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Hong Kong, Holanda, India, Japón, Malasia, Reino Unido y Taiwán. Para desarrollar estos clientes ha sido necesario fuertes inversiones en equipamiento y en "know how" técnico y comercial, ya que se compite con proveedores de nivel internacional. El mercado del metal está globalizado, con proveedores y compradores de todas partes del mundo. Uno debe estar en contacto con todo el mundo, y asociado a alguna empresa internacional, que sirva de nexo.

Según lo que establece la exposición de motivos, el proyecto de ley busca esencialmente resolver el robo de cables y de artefactos de cobre y aluminio. Plantea, asimismo, que el fuerte crecimiento de las exportaciones estaría vinculado, de alguna forma, al robo de cables.

Vamos a referirnos a las exportaciones de cobre en Uruguay.

En 2007, las exportaciones de cobre y sus aleaciones, fueron 2.176 toneladas, que representaron un FOB de U$S 12:400.000. Werba Sociedad Anónima exportó el 77% de ese total. Más de la mitad de las exportaciones no provienen de desperdicios de cables; esto es algo importante. En el rubro 7404 que es lo que indica la exportación de chatarra de cobre también se involucra lo que son las aleaciones de cobre. Más de la mitad son otros productos como bronce, latón, radiadores, tachos, recortes y virutas de procesos industriales. Más del 50% no es cobre en su estado de pureza.

Uruguay no es productor de cobre, pero el ingreso por importaciones es del orden de 8.000 toneladas anuales. Al salir de uso útil se generan los desperdicios de ese metal y en 2007 se exportaron 2.176 toneladas.

El desarrollo de industrias que procesan cobre reciclado en Uruguay no ha alcanzado el mismo grado que la utilización de materias primas de cobre y sus aleaciones importadas, ni del consumo de bienes que contienen cobre. Ello muchas veces provoca un desbalance entre la disponibilidad de desperdicios de cobre y la demanda interna. Por ello, la exportación es la lógica y conveniente resultante para los intereses de todos. La generación de los desechos de las 8.000 toneladas muchas veces es superior al consumo que tienen las industrias nacionales. Se genera un exceso y es por ello que encaramos la exportación para otras industrias en el mundo que elaboran productos que no se hacen en Uruguay. Esto tiene que ver con otras de las afirmaciones equivocadas que se hace en la prensa. Se dice que Uruguay es el segundo mayor exportador de Latinoamérica de rezagos de cobre.

Nosotros nos tomamos el trabajo de analizar la información de las exportaciones de todos los países de ALADI. Como verán, primero se analiza el cobre en todas sus formas. Se incluye a Chile, Perú y Méjico, con yacimientos minerales. En la primera fila de países está incluido el mineral de cobre y todos los subproductos, además de la chatarra. La partida 7404 hace especial énfasis en los desperdicios y en los desechos de cobre. Se demuestra que Chile exporta U$S 692:000.000 en 2007, Méjico U$S 628:000.000 y Colombia U$S 282:000.000. Resulta que Uruguay, con productos finales cables, etcétera, exportó U$S 12:300.000 y que en chatarra solo exportó U$S 8:600.000. Quiere decir que estamos lejos, en el octavo lugar. De todos modos, hay que hacer una aclaración muy importante.

Estamos en el octavo lugar, debajo de Brasil, con U$S 14:800.000 por año. Ustedes podrán preguntarse cómo puede suceder esto. Muy fácil: Brasil es un fuerte consumidor industrial de materias primas y, a pesar de eso, igualmente exportó no sé de qué excedente, o simplemente porque hubo una diferencia de precio en alguna oportunidad U$S 14.800.000. Brasil es un país normalmente deficitario de materias primas para su industria. Quiere decir que es un gran importador. Sin embargo, igual está sobre nosotros por la exportación.

En el caso de Argentina y de Venezuela, quiero decir lo siguiente. Argentina tiene una detracción del 40% para la exportación de chatarra de cobre, y eso es como decir que no pueden exportar. Por lo tanto, Argentina no es exportador de chatarra de cobre. Y Venezuela tiene prohibida la exportación de chatarra de cobre. Tomando en cuenta que estos dos países son mucho mayores que nosotros, y más grandes productores de desechos, si no existiera ese tipo de prohibición, estarían por encima de nosotros. Esto quiere decir que Uruguay debería estar en el lugar décimo, por lo menos, en lugar de segundo.

En el caso de Venezuela esto es información que tenemos de nuestros propios compradores del exterior, de empresas consumidoras finales de China o "traders" europeos, como tiene prohibida la exportación de cobre, toda la chatarra de cobre de ese país ingresa de manera ilegal en Colombia a través de la frontera. Por eso Colombia tiene el tercer lugar en ALADI en cuanto a exportación de chatarra de cobre cuando, en realidad, quizás la mitad del material proviene de Venezuela. Reitero: Uruguay debería estar en el décimo lugar, muy lejos en volumen y en dinero del segundo lugar.

Queremos hacer énfasis en un punto que venimos hablando con los diferentes actores, que tiene que ver con los controles del negocio de la compra y venta de metales. Si bien estamos dispuestos y visibles para todo tipo de controles, no ocurre lo mismo con el comercio informal que existe en Uruguay y que está creciendo por las dificultades que tenemos los formales. Actuando en el marco formal, nosotros vendemos con factura, y todo lo que vendemos y exportamos sale con documentación legal; se pagan los impuestos, las leyes sociales, se registran las exportaciones y se cumple con las disposiciones reglamentarias de regulación y de contralor que establece el Gobierno central o Municipal. Reitero: somos una empresa visible y cualquiera puede recibir información de nosotros a través de la Aduana o de las empresas, etcétera.

Como somos una empresa que vende y exporta de manera oficial, necesitamos comprar material con factura para deducir gastos del impuesto a la renta. Se compra requiriendo la documentación legal que habilita su registración como costo, algo que constituye una contrapartida imprescindible para el pago de los impuestos.

En la parte informal se vende a quienes materializan el contrabando, sin facturar. Esto implica que esta gente venda sin documentación porque, de lo contrario, se verían comprometidos en un control. Por supuesto que no se pagan impuestos ni leyes sociales, y se trata de empresas absolutamente al margen de la ley. Además, no existen registros ni controles porque no son visibles. Se compra en iguales términos informales y fuera de cualquier regulación o registro.

Quiero referirme a las consecuencias de la competencia desigual.

Resulta cada vez más difícil competir por la compra de los desperdicios y chatarras con semejante competencia. Además, se pierden compras por no aceptar dentro de un lote materiales sospechosos, prefiriendo vender el lote total informalmente. Debido a nuestros controles, cuando vienen nuestros proveedores, nosotros seleccionamos el material que compramos y lo que entendemos que no tiene una documentación que respalde el origen inicial de ese material o simplemente, por nuestra experiencia, si fisonómicamente no nos convence, no lo compramos. Entonces, ¿qué deciden los depósitos? Si no nos pueden vender la totalidad de su lote, prefieren venderlo al informal, que no hace ninguna diferencia y les toma todo el material. Si ellos solo nos vendieran la parte que nosotros aceptamos, no podrían hacer nada con el resto del material. Eso es lo que buscamos para poder parar los robos. Pero como en Montevideo y en todas las capitales del interior tienen muchos depósitos que están comprando cada vez más para el contrabando, aceptan todo, y eso es una diferencia que tenemos en la competencia

Además de la desventaja anterior, en el marco del nuevo Impuesto a la Renta, la DGI trajimos copia acerca de lo que nos afecta el nuevo marco del Impuesto no acepta como costo las compras que se realizan bajo el régimen legal especial existente sin factura para hurgadores. Todos sabemos que los hurgadores venden a los depósitos con una documentación que exige la Policía, por la que se pide el número de Cédula de Identidad, el nombre, la dirección y la aclaración pormenorizada de los productos y los precios. Esta información es recogida por el Ministerio del Interior semanal o quincenalmente. En el régimen anterior, eso era aceptado por la DGI como un documento válido como gasto para deducir de los impuestos. Con el nuevo régimen, como no existe la contraparte de pago del impuesto, no se acepta que nosotros lo podamos deducir. Quiere decir que necesitamos que los depósitos se transformen en empresas formales y que nos facturen. Pero ¿qué pasa con los depósitos? Los depósitos no tienen la contrapartida de los hurgadores. Por lo tanto, estamos trasladando el problema a los depósitos porque están obligados a vendernos con factura y declarar la venta, pero no tienen la posibilidad de deducir el gasto de la compra porque los hurgadores son informales, no tienen facturación y no tienen la más mínima intención de registrarse como empresas aportadoras. Quiere decir que los depósitos tienen dos opciones: vendernos con la documentación que exigimos y, por lo tanto, tener un grave problema en el negocio porque no le van a cerrar los números, o vender informalmente, en negro, a quien esté dispuesto a comprar. Entonces, se está facilitando esa cadena de negocios informal, engordándola con nuestras limitaciones, porque como queda claro no podemos comprar materiales dudosos ni favorecer el robo, y tampoco recibir documentación que no sea la legal para poder deducir de nuestros

costos. Por lo tanto, la cadena se debilita a partir del depósito y el problema que estamos sufriendo en los últimos meses es que tenemos un descenso muy importante de los ingresos de materiales a partir de los depósitos. Aclaro que también los depósitos le compran a las empresas formales, y al tener referencias de precios de Brasil, que en estos momentos está muy fuerte, nos sacan los materiales. Entonces, nosotros tenemos un descenso importante en el ingreso, favoreciendo la informalidad.

En suma, nuestra actividad formal está seriamente perjudicada por la informal, y a mayores requerimientos y controles del Estado sobre los formales, más espacio y ventajas para los informales por lo que expliqué recién, que también son campo propicio para canalizar materiales vandálicos, porque al no tener controles ya que no existen no tienen limitación para comprar lo que sea, y allí tienen un canal válido para los materiales robados.

Por otra parte, nos encontramos con que el proyecto promueve la exportación directa de UTE y ANTEL. El hecho de retirar de la plaza el volumen de desperdicio que se genera no resuelve el tema de los robos y perjudica a las industrias locales afectándoles el mejor proveedor, al que precisamente le es más difícil que el comprador informal llegue. Esto es importante: el informal llega a los depósitos y, eventualmente, a las fábricas; no puede presentarse en una licitación porque debe tener una cantidad de documentación, existir y vender formalmente. Ese es un recurso que nos va quedando a las empresas formales, pudiendo comprar a las del Estado esos desechos.

Hace más de cuatro años que ANTEL no vende sus cables en desuso o su chatarra de cables en ningún lado; ni en el mercado nacional ni en ningún lado. Eso no ha significado un descenso en los robos de cables de ANTEL, por lo que sostenemos que no es la solución. Por otro lado UTE, desde 2006, está vendiendo a Werba y a Aluminios del Uruguay todos los desechos de cable de cobre y aluminio con estrictos controles de proceso y destino y nos ha ampliado el contrato al doble. Es decir que tenemos un contrato de cuatro años por el que UTE nos provee de sus cables de cobre de aluminio. Esto fue hecho de manera que esos materiales y esa documentación no puedan justificar ningún robo, y así se ha cumplido. Nadie ha podido justificar el robo de cables de UTE con el material que nosotros compramos o con facilitación de documentación nuestra. Quiere decir que la experiencia de UTE, que nos ha vendido y nos sigue vendiendo la totalidad de sus materiales, ha sido inocua en cuanto a la incidencia de los robos. Y la experiencia de ANTEL, en cuanto a no vender, no ha traído ningún resultado. Por eso consideramos que el hecho de que puedan exportar directamente solo nos va a perjudicar a nosotros, los compradores formales.

Las importaciones están suspendidas desde octubre de 2007, y las que se exceptúan reciben estrictos controles del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de la Dirección Nacional de Aduanas.

Yo quiero decir que desde que existe la prohibición de exportación hemos continuado con las exportaciones todos los meses y no hemos tenido ninguna observación, manteniendo los controles de UTE, ANTEL, Ministerio del Interior y Dirección Nacional de Aduanas. No hemos tenido ningún problema en un año. Por lo tanto, sostenemos como lo hacíamos entonces que la exportación de ninguna manera está asociada al robo.

Tenemos entendido que durante el tiempo en que se da esta situación los robos no han disminuido esa información la tenemos de la prensa y, es más: nos ha llegado información en cuanto a que durante la prohibición han aumentado en los últimos meses de agosto y setiembre, salvo en octubre. ¿Cuál sería la razón diferente para concluir que disminuirían si UTE y ANTEL vendieran directamente al exterior? Sostenemos que no hay ninguna.

También se manejó en su oportunidad que cuando cayera la prohibición de exportación iban a aparecer los stocks que teníamos los compradores, para exportar todo en ese momento, lo que no ha sucedido. La exportación cayó hace más de un mes y en ningún lado se ha visto reflejado un volumen importante de cobre para exportación que estuviera guardado en algún lugar esperando esa oportunidad.

El proyecto promueve la exportación directa por parte de UTE y ANTEL. Werba, desde el año 2000, ha realizado inversiones e incorporó equipos adecuados para procesar ecológicamente cables en desuso en lo que es la única empresa en el Uruguay, separando mecánicamente el metal de los materiales de aislación, produciendo metal granulado granalla, con un importante valor agregado. Hemos traído algunas muestras del producto que nosotros hacemos a partir de las maquinarias que tenemos, aunque por supuesto que están invitados a visitarnos. Las muestras son de cobre y aluminio de cable. En el inicio del proceso de la

maquinaria ponemos los cables en desuso y al final se separan todas las aislaciones que tiene y obtenemos la granulación en el otro extremo.

En 2007 se puso en operación una planta de fundición y posterior laminado que adquirimos en 2006 para procesar alambrón y alambre de cobre destinado a las industrias locales de conductores eléctricos. Este es un punto muy importante porque nosotros adquirimos esta planta, que ya funcionaba, para la fabricación de alambre y alambrón de lo que también les vamos a dejar muestras a fin de proveérselo a los fabricantes de cables. Esa también es la razón por la que desde 2007 no estamos exportando chatarra de cobre y necesitamos mucho más en su calidad original, porque nosotros ahora somos industrializadores de ese producto, en alambre y en alambrón, también controlados por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social e Industria, Energía y Minería y la DINAMA. La nuestra es una empresa que está visible y que pueden visitar, ubicada en el kilómetro 56 de la Ruta Nº 1. Como podrán ver en las muestras que hemos traído, fabricamos productos de ocho milímetros y alambrón de cobre que llevamos a diferentes espesores a fin de venderlo a empresas nacionales fabricantes de cable, que sustituyen importación.

Estas inversiones se realizaron en la perspectiva cierta de que la empresa podría contar como fuente importantísima de abastecimiento los cables fuera de uso de UTE y ANTEL. En su oportunidad estos temas fueron conversados con jerarcas de ambos Entes.

Quiero aclarar algo con respecto a ese tema y es que no solo estos temas fueron aclarados sino que las instalaciones fueron mostradas y UTE condiciona que nosotros podamos comprarle los cables y llegamos a esa posición rápidamente para que no puedan tener una existencia similar al material robado y no se puedan justificar. Quiere decir que los controles de UTE consisten en que llevemos el material rápidamente al estado de granulación para que se diferencie radicalmente del robado. Eso lo hacemos y cumplimos formalmente con ellos en cuanto a los controles.

En el caso de ANTEL invitamos formalmente a los ingenieros del Ente a que visitaran la planta y mostrarles que podíamos hacer lo mismo que estábamos haciendo con UTE, y resulta que la gente de ANTEL nos copió la idea y se puso a hacer granulado de cobre, lo que nos pareció una barbaridad; seguramente en otro país habríamos hecho una demanda con éxito. Les mostramos la licitación con UTE, los procedimientos que teníamos, los controles policiales permanentes y les relatamos el hecho de que ellos vienen de sorpresa a la planta y miran lo que estamos haciendo y lo que no, no nos amplían el pedido si no mostramos que hayamos terminado de procesar y entregar todo el material, es decir una cantidad de requisitos muy interesantes que preservan que se puedan utilizar los materiales de UTE para justificar robos. Pero con ANTEL no solo no tuvimos éxito sino que, además, sacaron fotos de nuestra planta y nos copiaron la idea

No concebimos que, sin tener un sólido fundamento, como evidenciamos precedentemente, se pueda alterar la operativa dejando a la industria nacional carente de ese esencial suministro, en un sentido inverso al manifiesto propósito de un país productivo.

A modo de reflexiones finales podemos decir que la exposición de motivos y el proyecto se focalizan en regular y recabar información del sector formal y presumir que es su actividad el vehículo que daría salida al cobre proveniente de cables robados. Pero a nuestro juicio y en base a nuestra experiencia de casi setenta años, para procurar dar solución al robo de cables sería necesario, principalmente, controlar y reprimir más el sector informal y el contrabando fronterizo, pero el proyecto no prevé nada al respecto.

Aclaramos que no nos resistimos a los controles; esto es muy importante porque no entramos en una contradicción. Estamos abiertos a que se mantengan los controles o que se amplíen. Es más: hay muchísimos elementos que se piden en el proyecto que nosotros ya estamos brindando a la Dirección Nacional de Industrias. Esta nos pide que mensualmente le enviemos una lista con nuestros clientes, las cantidades, etcétera y nosotros ya hemos mandado el listado de nuestros proveedores, lo que están controlando. Es decir que como principal empresa estamos siendo controlados en todo sentido.

Por tanto, no nos resistimos a los controles, pero cuanto más se regule al sector formal y se le agreguen restricciones, más ventajas se dan al sector informal y se estará alentando sin quererlo en sentido contrario al objetivo.

Como señalamos, los cables en desuso que provienen de UTE y ANTEL son una materia prima altamente calificada y debería asegurarse su permanencia en el país para dar oportunidad de comprarlos a las industrias

locales para su industrialización. Lo contrario sería un viraje opuesto al país productivo en el que todos creemos y queremos.

Les vamos a dejar el CD con la presentación realizada, información en cuanto a los decretos de la DGI, y el decreto ley mencionado.

**SEÑOR DELGADO.- Saludo a quienes nos visitan, que ya habían estado en el seno de esta Comisión.**

Como ya habrá informado el señor Presidente, luego de recibirlos a ustedes escucharemos una visión del Poder Ejecutivo, en este caso de la Dirección Nacional de Industrias.

Ustedes brindan un enfoque interesante y particular, por supuesto, pero realista, en cuanto a cómo viven este proceso y, sobre todo, como puede afectar la implementación de algunas normas establecidas en el proyecto de ley, aun compartiendo objetivos. A veces con los mismos objetivos hay interpretaciones diferentes, porque hay afectaciones distintas según como se mire el tema. Creo que el objetivo lo compartimos todos: tratar de evitar algo sin perjudicar a nadie o solo a los que hacen mal uso del tema. Ese es el objetivo primordial y creo que debemos aguzar el ingenio para tratar de lograrlo.

Desde la óptica de la empresa de ustedes nos relataban cómo afecta la habilitación para que los principales proveedores posiblemente en cantidad, pero además en calidad de producto, como los organismos públicos, puedan exportar directamente sin procesar en Uruguay, el cobre y eventualmente el aluminio. Quisiera saber si eso, además de afectarlos a ustedes como procesadores de aluminio, posiblemente afectaría a otras empresas más; ustedes hablaban de Aluminios del Uruguay y me gustaría que ampliaran ese tema porque en la medida en que haya afectaciones que uno en principio no pensaba que podían darse, se empieza a ver con realismo que el objetivo se logra de una manera que quizás no esté de acuerdo con la intención. Entonces, tal vez haya mecanismos para buscar que las dos cosas se puedan asociar, complementar y compensar. Es decir, lograr el objetivo de evitar un mal uso de la exportación de cobre mal habido por llamarlo así y, por otro lado, no perjudicar industrias que pueden trabajar con los controles y habilitaciones correspondientes. Quizás el objetivo para lograr que algo no se haga no es prohibirlo sino controlarlo.

**SEÑOR CUSANO.- Ustedes mencionaban las exportaciones totales o los ingresos totales de los distintos materiales que tienen. Quisiera saber si tienen discriminado independientemente de que ANTEL no les está suministrando más material lo que viene de depósito, de UTE o de otro lugar. Lo pregunto para saber de qué números estamos hablando, ya que si mucho material proviene de los depósitos a través de los hurgadores podríamos llegar a hacer un blanqueo de lo que es la quita o robo de cables. Como lo único que hay que hacer en los depósitos es escribir nombre y dirección, independientemente, un hurgador puede decir que estuvo recorriendo y consiguió el material, minimizando el tema por lo que muchos hurgadores van diluyendo lo que puede ser la responsabilidad del hurto.**

**SEÑOR WERBA.- El señor Diputado Delgado preguntaba qué otras empresas utilizan este material. En el caso del aluminio nosotros tenemos un consorcio formado con la empresa Aluminios del Uruguay. Nosotros nos encargamos del retiro del material y del procesamiento. Los materiales tienen aislaciones especialmente en el rubro de cables de aluminio que nosotros quitamos a través de procesos mecánicos y, muchas veces, tienen almas de acero, y también tenemos máquinas para separarlas. Entonces, nos encargamos de la carga, la separación, la selección y la primera industrialización del producto para que ellos accedan directamente a la fundición y terminen fabricando los perfiles para la industria nacional y para la exportación. En este caso la licitación la ganamos nosotros, pero hay otras empresas que también son fabricantes de perfiles de aluminio y en el país hay otros usos para el aluminio de altísima calidad como el que genera UTE. La utilización es del cien por cien; no se exporta nada de cable de aluminio sino que se utiliza totalmente a nivel nacional. Es más: hay empresas que importan cable de aluminio porque no les alcanza. Ese es el caso de las dos empresas fabricantes de perfil en el Uruguay, que tienen que importar materia prima porque no les es suficiente.**

En el caso del cable hay dos o tres empresas que consumen chatarra de cobre en el Uruguay. Creo que nosotros, con la planta de laminación, somos los más grandes en volumen, y esto es algo muy nuevo que cambia el mapa de la exportación, independientemente de la prohibición. En realidad, desde el punto de vista

de la llegada del material, a nosotros ahora nos conviene la prohibición de la exportación de chatarra de cobre, porque ahora somos consumidores directos. Antes, como no existía, lo exportábamos.

Quiero hacer una acotación fundamental de la que me olvidé en su momento, porque no sé si tienen información al respecto. Hay un dato importante en cuanto al tema de los robos y es que se debe tener mucho cuidado en lo que es el volumen de robo en relación a la generación válida y legal de cobre. Estamos hablando de un 3% en el volumen general de cobre. Y eso contra la exportación, que no es el único fin que existía antes. Se habla de sesenta, setenta o cien toneladas por año de cobre robado como mucho, y la exportación ha sido de más de dos mil toneladas en 2006, por ejemplo. Entonces, si bien se trata de un daño muy grande a nivel social, es muy menor en relación al volumen de cobre que se comercializa.

Decía que hay dos empresas más que utilizan el cobre. Nosotros lo usamos para hacer alambrón, FANAPROQUI que es una empresa de ISUSA para hacer sulfato y oxicloruro de cobre que usa como fertilizante para el agro, y otra empresa que fabrica perfiles y barras de latón. Eso cambió el mapa de la exportación de cobre porque ahora la chatarra de cobre la usamos para industrializarla; no la exportamos más. Ahora, estamos exportando las aleaciones de cobre: bronce, latón, radiadores, macizos, calefones, es decir, una cantidad de cosas que no son propiamente la chatarra de cobre de alambre, que es el tema de robo.

Además, está pasando algo en Brasil que no entiendo bien y que tiene que ver, al parecer, con un mayor déficit de materia prima porque están pagando precios altísimos para las aleaciones de cobre, muchos más altos que los precios internacionales. La compra y la venta mundial de la chatarra de cobre y de productos de cobre terminados se rige por el precio internacional del "London Metal Exchange". En el caso de Brasil, cuando está deficitario, el precio interno es mayor que el de la bolsa de metales. No prestan atención al exterior. Desde hace unos meses, están con precios imposibles y se está canalizando una cantidad impresionante de material para allí.

**SEÑOR PÉREZ.- Más allá de quiénes son los destinatarios de la materia prima, entendemos que el mecanismo previsto de autorización o de promover que ANTEL y UTE exporten sus chatarras no tiene ninguna incidencia sobre la desaparición del robo de cables, que es el "leitmotiv" del proyecto de ley**

Nosotros ya señalamos tres ítemes que en su funcionamiento en los últimos años, a través de la no exportación por parte de ANTEL, de tener una venta cautiva, de todos los desperdicios de cables de UTE para el consorcio Aluminios-Werba, con totales controles sobre el destino, con técnicos sobrestantes de UTE sorpresivamente durante el proceso de producción, han garantizado que no haya habido un solo desvío de esos materiales hacia el mercado. A su vez, las exportaciones han estado controladas a partir de su prohibición y de una previa y poco menos que interdicción en el comercio por medio de una orden de la Aduana, que puso en canal rojo toda la exportación de cobre, con el control del Ministerio del Interior, de UTE y de ANTEL. Quiere decir que en todo ese período, prácticamente se produjo el mismo efecto que si UTE y ANTEL hubiesen estado exportando su chatarra. Sin embargo, no vemos que el robo de cables haya disminuido.

Entonces, decir que UTE y ANTEL saquen al exterior la chatarra de su producción no va a influir en el robo, como no ha influido el mismo fenómeno que sucede por la vía de los hechos que señalamos, que a nuestro juicio son incontrastables.

Todas las medidas que quieran tomarse podemos discutir si inciden en las industrias hay que analizarlas, primero, en el marco de si son efectivas para el objetivo mayor del proyecto de ley, que es evitar los robos. Si tenemos un error en ese enfoque, no vamos a resolver el tema y, por otro lado, estaremos agregando dificultades que no tendrían sentido.

Se justificaría que hubiese que discutir sobre quién tiene más peso en este tema, si el interés de la industria nacional y tener una materia prima privilegiada o preservar el robo de cables. Pero si la medida no va a propiciar que no se robe cables, el resto de la discusión no cobra sentido.

**SEÑOR DELGADO.- Quiero explicar por qué pregunté cuáles eran las otras empresas que estaban vinculadas o afectadas por este proyecto. Ustedes mencionaron varias y tengo entendido que algunas integran la Cámara Metalúrgica, gremial de la Cámara de Industrias. Creo que podríamos consultarlas para conocer su opinión porque, en definitiva, también se van a ver afectadas por esto.**

**SEÑOR CHA.- Quiero formular algunas precisiones en el tono y en el sentido de lo que se venía exponiendo.**

En el momento de elaboración de este proyecto jamás se tuvo como objetivo entorpecer la operativa de la industria legalmente establecida y formalmente inscrita. Tampoco se peca de la idea o del prejuicio de que la exportación de cobre esté estrictamente vinculada al cobre robado. Se deja expresa constancia de esto en la exposición de motivos, donde se dice: "Paralelamente, Uruguay ha registrado un importante crecimiento en sus exportaciones de cobre, convirtiéndose en uno de los principales exportadores de todo el continente, a pesar de que no posee producción nacional de ese metal. Eso no significa que el cobre que se exporta tenga necesariamente como único origen el hurto de cables y artefactos del servicio público, ya que existe un importante volumen de chatarra de cobre que se adquiere legalmente".

Cuando elaboramos esto, teníamos un objetivo preciso: ir sobre la receptación, porque era muy difícil de establecer otro tipo de controles con un material expuesto, ya que el tendido de cables se distribuye por todo el territorio nacional y no teníamos posibilidades de custodia efectiva. Precisamente, queríamos formalizar lo que usted refería, con total acierto, que es el principal flagelo: la informalidad existente en esto, en crecimiento, etcétera.

A la industria legalmente establecida, este articulado lo único que le impone es registrarse en el Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Metales. Cualquier otro tipo de documentación ya está perfectamente establecida por el curso natural de comercialización que lleva adelante la empresa: facturas, si transporta tendrá guías, etcétera. Esto no implica ningún otro tipo de esfuerzo documental o de desgaste burocrático. Por lo tanto, ese no es el sujeto del proyecto.

Por otra parte, el proyecto no promueve la exportación directa de UTE o ANTEL; autoriza. Esto no implica una obligación, ni el deber de exportar, o que se persiga esa finalidad. Aprovechamos esta iniciativa no solo para hacer las cosas vinculadas a este fenómeno, sino para dar otro tipo de indicaciones. A su vez, somos conscientes de que si suspendemos la exportación no vamos a evitar el robo de cables.

Pero el proyecto tiene que ver con algo que nuestra visita, con mucho acierto y racionalmente, nos pone sobre la mesa de trabajo. Me refiero a la operativa de un depósito. Si yo no le compro todo el lote, el depósito se lo vende a un informal. Esta iniciativa va a plantear que no puede hacerlo. No va a haber posibilidad de negociar con el depósito si este no está legalmente inscrito en el Registro, y el comprador, si no está legalmente inscrito en el Registro, no podrá comprarle. Si la operación comercial se realiza informalmente, se incurrirá en delito. Facilitamos la labor inspectiva para detectar ese delito y especificamos la cantidad de sanciones para que el peso legal caiga sobre aquel que participa de ese ilícito. Esa es la idea central del proyecto: obligar a una regulación que genere cierta trazabilidad para que quienes estén vinculados a la cadena se formalicen. Obviamente que no persigue la idea ingenua de que va a liquidar el fenómeno, pero por lo menos queremos que lo minimice.

Queremos establecer una diferencia entre quien cobra de manera legal con respecto a quien se introduce a la operativa legalmente, pero con origen delictivo. Este es el corazón del proyecto y lo que hemos querido dejar en el articulado que, obviamente, es perfectible.

No tenemos ningún interés lo dejamos expreso en la anterior comparecencia en perjudicar la labor de la industria legalmente establecida, que nos interesa promover y apoyar.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos como un insumo muy importante toda la información recibida y es obvio que será motivo de análisis de la Comisión.**

Como ha dicho el señor Diputado Cha, bajo ningún concepto esta Comisión puede trabajar con la premisa de perjudicar a la industria instalada, sino todo lo contrario. Nuestro esfuerzo y acá no hay banderas políticas es para trabajar por el fomento del país productivo y de la industria instalada legalmente.

Vamos a tomar con mucho interés la información que nos han brindado y los documentos que nos van a dejar, y les vamos a sugerir si es posible que por escrito nos hagan llegar las modificaciones que desde el punto de vista de la empresa podría tener este proyecto de ley, a los efectos de cumplir con los objetivos que ustedes nos señalaron persiguen en este sentido. Siempre es importante contar con la opinión de los

interesados en cuanto a modificaciones concretas que apunten a la finalidad que se busca. Luego, será motivo de análisis de la Comisión incorporar esas modificaciones.

**SEÑOR PÉREZ.- Estamos abiertos a brindar cualquier información de la planta.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos esta visita que no necesariamente tiene que ser la última; cuantas veces soliciten ser recibidos agendaremos su presencia en esta Comisión.**

(Se retira de Sala la delegación de la empresa Werba S.A.)

(Ingresan a Sala integrantes de la Dirección Nacional de Industria)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir al ingeniero Roberto Kreimerman, Director Nacional de Industria, y al doctor Ariel Callorda, asesor.

Es un gusto volver a tenerlos con nosotros. Vuestra visita refiere al tratamiento del proyecto de ley de Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Metales.

Tal como lo solicitamos y les agradecemos, nos enviaron las modificaciones que desde su punto de vista deberíamos introducir a este proyecto de ley.

Antes de que ustedes ingresaran estuvo la empresa Werba S.A., que dio sus puntos de vista, algunos realmente interesantes que nos van a motivar a la reflexión y al análisis de la iniciativa. Este proceso continuará con la visita de otros actores.

**SEÑOR KREIMERMAN.- En cuanto al análisis de las modificaciones sugeridas que están basadas en el proyecto original que compartimos en la sesión anterior, debo decir que estas se registran en tres puntos principales.**

El artículo 1º es más abarcativo en cuanto a incluir todos los metales y permitir que la reglamentación luego vaya disponiendo, de acuerdo con los problemas que surjan con algunos de ellos, los plazos y requisitos que deberán cumplirse.

La modificación del artículo 4º se basa en buena medida en el artículo 4º del proyecto presentado originalmente. Se puntualizan algunos aspectos manteniendo el tema de la guía de tránsito sobre los que la reglamentación debería ocuparse, a fin de lograr esa es la principal finalidad de la modificación de este artículo un control integral. Todos sabemos que cuando los controles tienen alguna puerta de escape, el sistema puede ser inefectivo.

En el artículo 5º se define la autoridad competente y se establece que será el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

El artículo 6º complementa lo que preveía el artículo 6º del proyecto original, finalizando el procedimiento de la infracción.

De similar forma, el artículo 7º ajusta las sanciones, con el mismo espíritu que la norma original.

Básicamente, estos son los cambios principales. Se finaliza con un artículo 15 que toma en cuenta elementos de leyes anteriores a fin de que quede totalmente limpio el campo hacia el futuro.

Se trata de modificaciones que van en el camino del ajuste del espíritu básico del proyecto de ley presentado que no solo compartíamos, sino que nos sentíamos profundamente satisfechos porque agregaba dos aspectos fundamentales para este tema: un control más integral y la posibilidad de establecer sanciones específicas.

A posteriori de que enviáramos las modificaciones, recibimos algunos comentarios para perfeccionar esta iniciativa. Cuando uno ponga en marcha este proyecto, deberá realizarse un control de los inventarios iniciales para que esto tenga un punto de partida, como en toda buena contabilidad. El punto de arranque puede incluirse en la ley o en la reglamentación; al respecto, hemos recibido una buena sugerencia desde

ANTEL. A su vez, a través de la Cámara Metalúrgica, recibimos un insumo básicamente referido al artículo 11 por el que ANTEL y UTE quedarían exceptuados en forma directa del Registro. La sugerencia era que integraran el Registro de alguna forma. En tal caso, correspondería consultar a los organismos específicos sobre los depósitos que se mantienen y demás. La ventaja de que estuvieran en la comercialización es que también completa el circuito. La desventaja es que el robo de cable hace que la venta local sea un poco difícil, a no ser en condiciones muy controladas, porque si el propio ANTEL está vendiendo los cables y luego tiene que certificar en algún sitio que son del Ente, por allí debe haber un mecanismo que trate que eso sea muy limpio. Esto tendría la ventaja de la venta a la industria uruguaya pero esa contra. De todos modos, recibimos esa sugerencia y la trasmitimos, porque desde el punto de vista del control del registro, evidentemente, tener todos los actores sería muy superior, porque uno contaría con todos los datos posibles en cuanto a inventario y transacciones, y que cierre la contabilidad desde ese punto de vista.

Estas son las sugerencias que planteamos.

**SEÑOR DELGADO.- Recién nos visitó una empresa que es parte interesada en el proyecto y yo decía que uno puede tener determinados objetivos compartidos y luego analizar las mejores vías para llegar a ellos, conociendo los impactos que esas vías pueden tener y tratando de minimizarlos. Ese es el objetivo y en eso estamos todos.**

La empresa que nos visitó, compartiendo el objetivo desde su visión y analizando cómo esto podía impactar en su proceso industrial, hablaba de otras posibles empresas que también podrían recibir impactos. Yo adelanté que quizás sea bueno invitar a representantes de la Cámara Metalúrgica, que nuclea varias de las empresas que han sido mencionadas, a fin de escuchar su opinión, mucho más si ya le han hecho llegar algunas observaciones al Director Nacional de Industrias. Más allá de otros organismos involucrados en el tema, quizás este sea un buen ámbito para analizar el asunto conociendo los impactos y tratando de minimizarlos manteniendo siempre el objetivo.

Ustedes, en la Dirección Nacional de Industrias, ¿evaluaron los impactos que esto puede tener en algunas industrias, para tratar de buscar alguna modificación, o es un tema que aún está por procesarse? Lo pregunto porque quizás en ese sentido pueda haber un trabajo conjunto de esta Comisión con la Dirección que usted dirige.

**SEÑOR KREIMERMAN.- Agradezco al señor Diputado por la pregunta, que es bastante importante en cuanto a las consecuencias prácticas**

Creo que en general todos los países consideran que los minerales son estratégicos, los produzcan o no. En definitiva, intervienen en tantos aspectos productivos y de la construcción que un buen control de ellos es un elemento clave en cualquier país, con la finalidad de que funcionen fluidamente todos los sistemas productivos y los mercados. Es decir que es necesario estudiar los impactos.

Nosotros hemos apreciado que todos los actores consideran positivo el proyecto. La Dirección Nacional de Industrias a través del decreto que hace poco más de un año prohibiera la exportación de cobre y reglamentara la excepción a través de la esta Dirección ha trabajado sobre el tema en el caso específico del cobre, y ha visto cómo desde un momento inicial en que se comenzó controlando, junto con ANTEL y UTE, qué era lo que se exportaba por parte de los principales exportadores, se estableció toda una metodología por la que se fue llegando a cada vez más eslabones de la cadena. Y hemos visto que esos pasos han permitido perfeccionar el mercado dentro del alcance limitado que tenía el decreto que, básicamente, estaba dirigido a la exportación. Por eso pensamos que este proyecto, al abrirse hacia todos los sectores que comercializan en el país, es muy positivo, porque no solo limita la exportación.

Pero volviendo al tema de la exportación, entendemos que al tener este tema relativamente controlado los impactos han sido positivos, porque han permitido tener muy clara cuál es la estructura del mercado. Además, las empresas han colaborado muchísimo con la Dirección Nacional de Industrias para evitar exportaciones que provengan de cables problemáticos y, entonces, ha permitido que de esa forma las empresas se vayan ordenando bastante en el tema.

En cuanto a qué impacto tendría esto tema que, como sugería el señor Diputado, podríamos trabajar en conjunto, no parece haber impactos negativos en el comercio normal. De lo que se trata es de no obstaculizar el comercio sino de controlar que no haya fuentes indebidas para ese comercio. Ese siempre es un impacto que termina siendo positivo, siempre y cuando sea integral y no se vaya por otras bocas. El proyecto también permite avanzar bastante aunque siempre hay posibilidades de escape; nada es perfecto hacia el control de los puntos iniciales y los pasos anteriores a los que vamos a tener que ir llegando para evitar que esas otras bocas existan y no estén restando al fabricante nacional o al exportador la debida materia prima. Entonces, el control debería propender hacia eso, ya sea que el cobre se utilice para la exportación, para fabricar alambrón como la empresa que estuvo aquí antes u otros elementos de uso nacional, evitando acciones delictivas como el robo de cobre o la salida del país por vía ilegal. Creo que esos van a ser los impactos positivos.

**SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Quiero reafirmar lo que venía diciendo el señor Director Nacional de Industrias con respecto a lo que nos planteaban los directivos de Werba en cuanto a ese control final o de comienzo de la cadena. Ellos se referían al tema de los hurgadores y los depósitos, que a veces trabajan en negro y que por determinados volúmenes que parte pueden estar en blanco y otra en negro no venden a las empresas sino que buscan la informalidad y, entonces, por vía ilegal estarían saliendo fuera del país. Creo que allí debe estar el punto de quiebre de este proyecto y debemos analizar cómo lo resolvemos.**

**SEÑOR CHA.- Nosotros tuvimos oportunidad de conversar con el señor Director Nacional de Industrias sobre las modificaciones que plantea el Ministerio y nos parecen completamente pertinentes. La idea es que el proyecto es que sea una herramienta válida principalmente para la labor del Ministerio. Por lo tanto, aquellas modificaciones inherentes al mejor curso de acción que puede tener el Ministerio y que favorezcan su posibilidad de control, de establecer el registro y, en todo caso, atacar eficientemente el fenómeno que planteamos, nos parecen absolutamente coherentes y lógicas. Inclusive como lo hablamos anteriormente, la reglamentación va a ser un aspecto muy importante de este proyecto, ya que se dejan espacios abiertos para que ella se adecue como una herramienta inteligente a fin de atacar y cubrir los fenómenos que en este articulado no se pueden contemplar exhaustivamente.**

El señor Diputado Delgado hacía una pregunta con respecto a otro de los puntos que nos parece muy importante tener en cuenta. El proyecto procura como le aclaramos a la empresa que nos visitó atacar el fenómeno delictivo desde el punto de vista de aislar la receptación, el ingreso de cobre obtenido mediante el delito al circuito legal de su comercialización. Ese es el punto de quiebre, porque luego de que ingresó no hay forma de aislar ni identificar en qué medida el cobre que se exporta proviene de chatarra de los organismos públicos o ha sido obtenido a través del delito. En ningún momento se asocia que la exportación se justifique a partir de la actividad delictiva; al contrario. Por tanto, resulta importante para el tratamiento del proyecto y la labor del Ministerio y sería nuestro objetivo, no entorpecer la tarea e, inclusive, generar un marco legal que brinde mayor tranquilidad y capacidad de precisión de su actividad para la industria legalmente establecida. En todo caso, el proyecto obedece al espíritu de minimizar, ahorcar, aislar o generar un cuello de botella difícil para desestimular el ingreso del cobre obtenido mediante el delito al circuito legal. Y allí los primeros receptores son, precisamente, los actores sobre los que se debe presionar y a los que refería el señor Diputado Longo Fonsalías: los depósitos y los compradores informales que vemos, que tienen un pizarrón afuera que dice: "Compro cobre; compro bronce; compro aluminio", por tanto dinero, como hay en mi barrio. Entonces, estamos obligando a ese individuo a que se formalice, tenga un número de registro, declare su stock y el origen legal de la mercadería que obtiene. Y si no lo hace, ese depósito no puede vender al otro eslabón superior de esta cadena de comercialización, porque este le va a decir: "Si no tenés número en el Registro no puedo comercializar contigo, porque si lo hago cometo un delito". Ese es el corazón del asunto. Obviamente, podemos perfeccionar el tema e ir más a fondo, analizando si es posible buscar otras herramientas, pero ese es el cometido. En ninguna medida debe deslizarse hacia el entorpecimiento del trabajo, generando problemas a la industria legalmente establecida. Creo que, en todo caso según lo que percibí en la visita anterior, la preocupación está mucho más centrada en si los principales proveedores, que son organismos públicos, van a exportar o no directamente. También quiero dejar claro que la autorización de exportar es una posibilidad; uno puede hacer uso de ella o no. En reuniones previas a la elaboración de este proyecto se manifestó el interés de prever eso a futuro por parte de ANTEL; para UTE no era algo que, hoy por hoy, resultara factible. Sí sabíamos que había ideas en cuanto a tal posibilidad por parte de ANTEL, es decir a si en algún momento podría llegar a exportar directamente su chatarra de cobre, no sé con qué nivel de industrialización o en forma de chatarra. Por eso fue incluido ese artículo, que no tuvo la intencionalidad de

auspiciar o promover que se genere exportación de chatarra por parte de las empresas públicas con idea de dejar sin recursos o materia prima a la industria; simplemente fue una posibilidad que se planteó.

En cuanto a si existe la idea de poner en pie de igualdad a las empresas públicas y las privadas, estableciendo que estén registradas y tengan las mismas obligaciones, nos parece bien; es algo que se podrá conversar con UTE y ANTEL, pero me parece que serían reglas de juego parejas y resultaría correcto o pertinente implementarlo.

**SEÑOR CUSANO.- Quiero referirme a lo incorporado en el artículo 4º por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, porque la idea también abarca otro tipo de metales como pueden ser los ferrosos, en los que los movimientos de lo que se denomina chatarra de hojalata y hierro actualmente implican un movimiento mensual de entre ocho y diez mil toneladas. Hay algunos depósitos que llegan a hacer hasta sesenta o setenta viajes por día. Entonces, la emisión de cada una de las guías en la Seccional Policial, para cada uno de esos movimientos, terminaría obligando a un trabajo de esa Seccional exclusivo para ese depósito. Estoy pensando en voz alta acerca de una dificultad en cuanto a algo que el proyecto de ley también puede abarcar, como los metales ferrosos.**

El otro gran tema es que, por lo general, esa hojalata es la que no se exporta. Lo que se exporta es lo que tiene buena densidad, es decir todo el hierro pesado o el de fundición, uno de acero y otro de fundición gris, blanca o negra.

Entonces, el gran tema es analizar cómo se puede adecuar la recomendación de la Dirección Nacional de Industrias para no entorpecer otro tipo de industria que tiene que ver con el movimiento diario de muchísima gente, no solo a través de los llamados chatarreros sino de los depósitos y las industrias. Actualmente, para que no circulen vehículos vetustos en Montevideo y en el interior del país se están colocando las cazambas, que son grandes contenedores que los depósitos llenan y la propia empresa luego va y levanta el suministro. Por tanto, debemos pensar en un movimiento masivo de chatarra, como se ve comúnmente, de aproximadamente ocho mil y diez mil toneladas mensuales.

Por lo tanto, considero que el artículo 4º es correcto, pero tal vez deberíamos especificar a qué tipo de chatarra se refiere o hacer un inventario mensual controlado de los depósitos. Los inventarios se hacen de manera sencilla, por densidad de la chatarra, altura y metro cuadrado, y puedo garantizar que se erra por muy poco, se pese o no. Quienes saben hacer ese tipo de inventario nos sorprenden, porque le erran por muy pocos kilos.

Lo demás lo considero muy bueno. Aquí yo apunto al hurgador, a analizar cómo no perjudicar al último eslabón de la cadena a fin de que pueda seguir desarrollando esa actividad que muchos denigran, pero yo puedo garantizar que hay hurgadores que han sobrellevado muy bien situaciones económicas difíciles, mejorando su calidad de vida, ingresando en el mercado de la salud, y brindando fuentes de trabajo ellos mismos. Hay que ver la forma de no perjudicar a esa gente que se gana su sustento, sin ingresar a aquellos que lo utilizan con fines propios y delictivos.

**SEÑOR KREIMERMAN.- Compartimos lo que se decía en cuanto a que la intención del proyecto y de estas breves modificaciones va por el camino de que toda la cadena funcione acorde en forma legal y que cada uno pueda tener sus ingresos, sin pérdida de fuentes de trabajo. Creemos que los impactos no van a ser negativos para la comercialización.**

En cuanto al artículo 4º, creo que se puede ajustar perfectamente. Se podría establecer que de acuerdo con el tipo de metal, la reglamentación ajustará la documentación adecuada.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, los aportes recibidos serán un instrumento fundamental para la aprobación de este proyecto.**

Les agradecemos vuestra presencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Dirección Nacional de Industria)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)